CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 01

De 12 de enero de 2010.

Por medio del cual se elimina la Posición Nº 3238 y se realizan ajustes salariales en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, requiere eliminar la Posición Nº 3238 con una asignación mensual de Cuatrocientos Cuarenta y Tres Balboas (B/.443.00) respectivamente y que producto de esa modificación, se realicen ajustes salariales a los funcionarios de esta entidad;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda esta Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que la Directiva de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, considera de mucha importancia la reestructuración del Personal;

Que efectivamente corresponde a esta Cámara Edilicia la aprobación de estos cambios solicitados;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de Las Junta Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto de 2010.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Elimínese de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, la Posición Nº 3238 con una asignación mensual de Cuatrocientos Cuarenta y Tres Balboas (B/.443.00), respectivamente.

Posición	Cargo	Monto
3238	Promotor Comunal	B/.443.00

ARTICULO SEGUNDO: Auméntasele a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, a partir del 30 de enero de 2010.

Posición Nº	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
234	B/.760.00	B/. 75.00	B/.835.00
240	B/.540.00	B/. 35.00	B/.575.00
241	B/.560.00	B/. 150.00	B/.710.00
244	B/.510.00	B/. 35.00	B/.545.00
249	B/.422.00	B/.38.00	B/.460.00

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezara a regir a partir del treinta (30) de enero de 2010.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil diez (2010).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. OSCAR CORONADO

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 22 de enero de 2010

Sancionado:
EL ALCALDE

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

JAIME BARROSO P.